

veras ó quanto á la Libra de Arzite, de mandola al preuo
de catorre quatro con respeto á que corre la a rrova de
esta especie; Y resolvió venterarse á este Ayuntamiento
de esta provi dencia; Y habiéndolo ydo, tratado y confexido,
y que esta resoluzion la moirio el que no se dilatare ha
yava hasta el primer Cavilas; desde luego se conformó
la Ciudad con ella. Y Acordó que siempre que se
ofreca hazer alguna obra, ó rrova, en esta especie de
Arzite ha de expresivamente por el Ayuntamiento
á quien únicamente compete determinar en esta mate
ria, con arreglo á las Orden del R. Consejo, facultada
de y regalías que le están concedidas; Publicandose
qualquiera disposicion que se diere para que lleque á
noticia de todos y no rreiva el menor permiso.
este Comun; Y ante de hazerle notoria se pare aviso
al Hon. R. de las Provincias para que se halle
entendido.

Sobre postura á el
Abaxo de Arzite
y q. rre presente el
Pliego de ella

El Señor D. Matheo de vallo Rex. mo de los
Comisarios del Abaxos luro presente á la Ciudad que
Y habiéndose finalizado el de Arzite que corria de su cuenta
por la quebra de D. J. Lopez Belmonte Hon. R. que fue
de el, y esta quasi consumido el corto caudal que quedo,
no hai en el dia quien cruxta este Comun de tan prexia
especie vino en la R. Marienda, y los cosecheros
que quieran venderla por menor; Encuy aintelix.